



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES**

PC-2026- 006



Contenido

SECCION I: CONDICIONES GENERALES	4
1. ANTECEDENTES	4
2. BASE LEGAL	4
SECCION II: TERMINOS DE REFERENCIA	5
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	5
ENTIDAD CONTRATANTE	5
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE DEL SUMINISTRO	5
3. PRODUCTOS ESPERADOS	6
4. REQUISITOS TÉCNICOS	7
5. REQUISITOS LEGALES	9
6. REQUISITOS FINANCIEROS	10
7. GARANTÍAS	10
7.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento	10
7.2 Instrumentos válidos	10
8. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA	11
9. FORMA DE PAGO	12
9.1 condiciones de pago	12
10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	13
11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	13
12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN	14
13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	14



Sección III. ANEXOS.....	15
1. Matriz de evaluación legal	15
2. Matriz de evaluación financiera	15
3. Matriz de evaluación técnica.....	16
4. Matriz Económica	17
5. Instrucciones bancarias EOR.....	17
6. Modelo de Contrato.....	19
SECCION VI: FORMATO DE FIANZAS	34
Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	34
(Garantía Bancaria)	34



SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una institución regional constituida por medio del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en la Ciudad de Guatemala el día 30 de diciembre de 1996. El Ente Operador Regional (EOR), es una institución con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

El EOR dirige y coordina la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realiza la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico de acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

De conformidad con lo establecido en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central en su Artículo veintiséis: *"El EOR tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado respetando los principios de satisfacción del interés público, igualdad, libre de competencia y publicidad"*.

2. BASE LEGAL

La base legal para el presente Concurso, la constituye el presente documento, así como el instructivo para la Adquisición de Bienes y Contratación de servicios del EOR, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.



SECCION II: TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

Las presentes especificaciones técnicas establecen los requerimientos mínimos indispensables para la contratación del **servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales** para el EOR.

Estos requerimientos podrán complementarse con propuestas que incluyan mejoras tecnológicas o valor agregado, siempre que dichas mejoras no representen una modificación sustancial de lo solicitado en el presente documento.

ENTIDAD CONTRATANTE

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 207, ratificándolo; ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

1. OBJETIVO.

El presente documento tiene como objetivo establecer los Términos de Referencia para la contratación del servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales (fotocopiadoras, impresoras y escáneres) destinados al uso administrativo y operativo de las diferentes áreas del Ente Operador Regional (EOR).

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El presente servicio comprende el arrendamiento integral de equipos multifuncionales (fotocopiadoras, impresoras y escáneres) destinados al uso administrativo y operativo de las diferentes áreas del Ente Operador Regional (EOR), ubicadas en su sede administrativa.

El proveedor adjudicado será responsable de garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de los equipos durante toda la vigencia contractual, incluyendo de forma obligatoria los siguientes componentes del servicio:



1. **Suministro, instalación y configuración inicial** de los equipos, asegurando su integración con la red institucional y compatibilidad con el entorno tecnológico del EOR.
2. **Mantenimiento preventivo y correctivo** de todos los equipos, conforme al calendario acordado y sin costo adicional para el EOR.
3. **Suministro permanente de consumibles y repuestos necesarios** para el correcto funcionamiento de los equipos, excluyendo únicamente el papel.
4. **Atención oportuna de fallas** dentro de un plazo máximo de **dos (2) horas hábiles** a partir del reporte por parte del EOR.
5. **Sustitución temporal de equipos** con unidades de iguales o superiores características en caso de fallas que no puedan resolverse dentro del plazo anterior.
6. **Monitoreo y control mensual del uso de los equipos**, debiendo generar reportes detallados de consumo por dependencia.
7. **Capacitación básica al personal designado por el EOR** sobre el uso, funciones y procedimientos de solicitud de soporte.

El servicio comprenderá la instalación y mantenimiento de un **mínimo de once (11) equipos multifuncionales**, pudiendo ajustarse la cantidad conforme a las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestaria del EOR.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

El proveedor adjudicado deberá garantizar la entrega oportuna y la disponibilidad continua de los siguientes productos y entregables durante la vigencia del contrato:

1. **Equipos multifuncionales instalados y operativos**
 - 1.1. Entrega e instalación de once (11) equipos multifuncionales en las áreas designadas por el EOR (deberán presentar un listado de los equipos ofertados, indicando como mínimo marca y modelo de cada equipo, el EOR podrá solicitar las fichas técnicas de los equipos si lo considera necesario).
 - 1.2. Los equipos deberán ser entregados completamente configurados, probados y en condiciones de uso inmediato.
 - 1.3. Se deberá suscribir un Acta de Instalación y Recepción Inicial por cada equipo, firmada por el representante del proveedor y el responsable designado por el EOR.
2. **Mantenimiento y soporte técnico documentado**
 - 2.1. EL CONTRATISTA deberá presentar un calendario de mantenimiento preventivo para aprobación del EOR dentro de los primeros diez (10) días de después de la suscripción del acta de instalación y recepción inicial del equipo mencionada en



el numeral anterior.

- 2.2. Ejecución de mantenimientos preventivos según calendario aprobado por el EOR.
- 2.3. Atención a mantenimientos correctivos cuando se requiera, con registro de diagnóstico, acción realizada y tiempo de respuesta.
- 2.4. Emisión de Actas de Servicio o Informes Técnicos de cada atención realizada.
3. **Suministro de consumibles y repuestos**
 - 3.1. Entrega o reposición de consumibles (tóner, cartuchos, unidades de imagen, fusores, etc.) en tiempo y forma, asegurando la operación ininterrumpida de los equipos.
 - 3.2. El proveedor deberá mantener al menos un juego de consumibles de reemplazo inmediato disponible en la sede del EOR.
4. **Reportes mensuales de consumo y rendimiento**
 - 4.1. Reporte mensual consolidado que detalle el número de copias e impresiones realizadas por equipo y por dependencia.
 - 4.2. El reporte deberá incluir indicadores de rendimiento, mantenimientos ejecutados, incidentes registrados y consumibles entregados.
 - 4.3. Los informes deberán remitirse al EOR dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.
5. **Acta de Cierre del Servicio**
 - 5.1. Al finalizar el periodo contractual, el proveedor deberá entregar un informe final que detalle el estado operativo de los equipos, el historial de mantenimientos, el consumo acumulado y cualquier observación técnica relevante.
 - 5.2. Con base en este informe, el EOR elaborará el Acta de Aceptación Final y Liquidación del Servicio.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

1. **Equipos multifuncionales**

- i. Los equipos podrán ser usados o reacondicionados, siempre que mantengan condiciones equivalentes a las de un equipo nuevo en funcionamiento, sin defectos estructurales o de desgaste excesivo.
No se aceptarán equipos con más de cinco (5) años desde su fecha de fabricación ni con ciclos de impresión acumulados que superen el 50 % de su capacidad de diseño.
- ii. Tecnología láser con capacidad de impresión, copiado y escaneo en blanco y negro y a color.
- iii. Velocidad mínima de impresión de 40 páginas por minuto tamaño carta.
- iv. Resolución mínima de impresión de 1200 x 1200 dpi.



- v. Dúplex automático para impresión y copiado a doble cara.
- vi. Escáner incorporado con capacidad de digitalización a color, tonos grises y blanco y negro.
- vii. Conectividad de red (Ethernet y Wi-Fi) y compatibilidad con entornos Windows 10/11 y Microsoft 365.
- viii. Panel de control digital o táctil con interfaz de usuario intuitiva.
- ix. Capacidad de bandeja de papel mínima de 250 hojas y bandeja multipropósito.
- x. Los equipos deberán estar configurados para el monitoreo de uso por usuario o dependencia, a solicitud del EOR.
- xi. El oferente deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica de los equipos ofertados o enlaces oficiales del fabricante.

2. Mantenimiento y soporte técnico

- i. El proveedor deberá contar con personal técnico especializado y certificado para brindar mantenimiento preventivo y correctivo (adjuntar a la oferta listado de personal técnico y títulos y/o diplomas de soporte).
- ii. El mantenimiento preventivo deberá realizarse conforme a un calendario aprobado por el EOR, garantizando que no afecte la operación normal.
- iii. El tiempo máximo de respuesta ante reportes de falla será de dos (2) horas hábiles posteriores a la notificación del EOR.
- iv. En caso de que el equipo no pueda repararse dentro de ese plazo, el proveedor deberá proporcionar un equipo sustituto de iguales o superiores características en un máximo de dos (2) horas hábiles adicionales.
- v. Todas las intervenciones técnicas deberán registrarse en informes de servicio firmados por ambas partes.

3. Suministro de consumibles y repuestos

- i. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad continua de consumibles originales o equivalentes certificados (tóner, cartuchos, fusores, unidades de imagen, etc.).
- ii. Se deberá mantener en las instalaciones del EOR un juego de consumibles de reemplazo inmediato por cada modelo de equipo.
- iii. Los consumibles deberán cumplir con las especificaciones del fabricante del equipo.
- iv. No se permitirá el uso de tóneres o insumos remanufacturados o de marcas no aprobadas por el fabricante.

4. Reportes y monitoreo



- i. Los equipos deberán permitir el registro y monitoreo automático de copias, impresiones y escaneos, clasificadas por usuario o dependencia.
- ii. El proveedor deberá entregar reportes mensuales que incluyan consumo total, tiempos de inactividad, mantenimientos realizados y consumibles reemplazados.
- iii. Los reportes deberán enviarse en formato digital (Excel o PDF) y acompañarse de las actas o informes técnicos correspondientes.

5. Condiciones generales del servicio

- i. Todos los equipos deberán permanecer en propiedad del proveedor durante la vigencia del contrato.
- ii. El proveedor deberá hacerse responsable del transporte, instalación, mantenimiento, retiro y reinstalación de los equipos cuando sea necesario.
- iii. El servicio deberá prestarse sin interrupciones, garantizando la operatividad continua de las áreas del EOR.
- iv. Cualquier cambio o sustitución de equipo deberá ser previamente autorizado por escrito por el EOR.
- v. El proveedor deberá designar un delegado técnico como punto de contacto único con el EOR, responsable de la comunicación y ejecución de los servicios.

5. REQUISITOS LEGALES

Este proceso está dirigido hacia: personas Jurídicas o unión de oferentes.

Las personas Jurídicas o unión de oferentes deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- iv. Documento de identidad personal del representante legal.
- v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.
- vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.



Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen. EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador.

6. REQUISITOS FINANCIEROS

El oferente deberá presentar el **informe de auditoría a los estados financieros 2024, realizado por una firma de auditoría** autorizada por las autoridades competentes en su país de domicilio.

Con el objetivo de identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una perdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.

7. GARANTÍAS

7.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez firmado el contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual.

En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

7.2 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe.



- Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

Para los casos de Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria del EOR, se adjunta en Anexo 2 la información correspondiente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El servicio de arrendamiento tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la aceptación formal de los equipos, mediante la suscripción del Acta de Instalación y Recepción Inicial por parte del delegado técnico del EOR.

I. Instalación y puesta en operación

1. El proveedor adjudicado deberá instalar, configurar y dejar operativos todos los equipos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha indicada por el EOR.
2. La instalación se considerará finalizada con la suscripción de las Actas de Instalación y Recepción Inicial de todos los equipos objeto del servicio.

II. Lugar de prestación del servicio

1. El proveedor prestará el servicio de arrendamiento integral de equipos multifuncionales (fotocopiadoras, impresoras y escáneres) destinados al uso administrativo y operativo de las diferentes áreas del Ente Operador Regional (JOR), en las oficinas del JOR, ubicadas en la Colonia San Benito, avenida Las Magnolias No. 128, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

III. Mantenimiento durante la vigencia del servicio

1. El proveedor deberá ejecutar el mantenimiento preventivo conforme al programa previamente aprobado por el JOR.
2. En caso de fallas reportadas, el tiempo de respuesta técnica será de dos (2) horas hábiles.
3. Si la reparación no pudiera completarse en ese plazo, el proveedor deberá sustituir temporalmente el equipo con otro de iguales o superiores características en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles posteriores al diagnóstico inicial.



IV. Finalización del contrato

1. Al finalizar la vigencia contractual, el proveedor deberá entregar un Informe Final que incluya:
 - a) Estado operativo de los equipos
 - b) Historial de mantenimientos
 - c) Consumo acumulado
 - d) Observaciones técnicas relevantes
2. Con base en dicho informe, se elaborará el Acta de Aceptación Final y Liquidación del Contrato, que formalizará el cierre del servicio.

9. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a los siguientes términos:

Serán doce (12) pagos mensuales, conforme al arrendamiento de los equipos y por el cumplimiento de los alcances establecidos en el presente documento. El pago mensual incluirá todos los costos asociados al servicio: uso de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de consumibles y soporte técnico, excluyendo únicamente el papel. El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.

El OFERENTE podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.

9.1 condiciones de pago

- i. La empresa contratada, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los alcances y productos e informes a entregar.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido LA CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de LA CONTRATISTA.



- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "JOR".
- vi. El JOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el JOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará bajo el **método de evaluación por cumplimiento**, mediante el cual el Ente Operador Regional (JOR) verificará que las ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. (**Sección III. Anexos 1, 2, 3**)

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos técnicos, financieros y legales serán consideradas en la evaluación económica para el JOR, y se recomendará la adjudicación de la oferta más económica para el JOR.

Aquellas ofertas que presenten desviaciones sustanciales o que no cumplan con los requisitos obligatorios serán descalificadas.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El JOR podrá declarar desierto el presente proceso de licitación bajo las siguientes circunstancias, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los oferentes:

1. Incumplimiento de las Bases de Licitación o Términos de Referencia: Cuando las ofertas recibidas tengan incumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación o en los Términos de Referencia del JOR.
2. Propuesta superior al presupuesto asignado: Cuando los valores de las ofertas recibidas superen el presupuesto asignado para el proceso correspondiente, y se haya realizado previamente el proceso de negociación de ofertas y aun excediere el presupuesto asignado.
3. No cumplir el número mínimo requerido de ofertas: Cuando en el proceso de compras no se hayan recibido a la fecha y hora límite señalada el número mínimo de ofertas según la modalidad de contratación.



12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN

El mecanismo de contratación será mediante la suscripción de un contrato entre el oferente adjudicado y el EOR, el cual formalizará la relación jurídica entre las partes.

Como marco de referencia, el oferente podrá consultar un borrador del contrato en la Sección III. numeral 6. *MODELO DE CONTRATO*. Este documento no es definitivo ni constituye su versión final, ya que será ajustado conforme a los términos y condiciones adjudicados en el presente proceso.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada a más tardar el día **5 de diciembre de 2025 a las 18:00 hora de El Salvador** y puede ser presentada de dos (2) formas:

- 1- En las oficinas del EOR, ubicada en Colonia San Benito, Av. Las Magnolias #128, San Salvador.
- 2- Enviar al correo electrónico licitaciones@enteoperador.org.

Para ambas, el proveedor deberá asegurarse de recibir una confirmación de entrega.

Adjunto con su oferta, el oferente deberá utilizar el formulario 3, de la sección III de los presentes Términos de Referencia para confirmar su cumplimiento técnico.



Sección III. ANEXOS

1. Matriz de evaluación legal

Formulario 1.

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.		
ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).		
iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.		
iv. Documento de identidad personal del representante legal.		
v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.		
vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.		

2. Matriz de evaluación financiera

Formulario 2.

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Informe de auditoría estados financieros 2024, que permita identificar el principio de negocio en marcha o		



que se dé condiciones de una perdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.		
ii. Garantía de mantenimiento de oferta		
iii. Forma de pago		

3. Matriz de evaluación técnica

Formulario 3.

Ítem	Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
		Cumple	No Cumple
1	Oferta incluye once (11) equipos multifuncionales según lo requerido.		
2	Condición de los equipos: usados/reacondicionados, antigüedad \leq 5 años, vida útil \geq 50 %, sin defectos visibles.		
3	Especificaciones de impresión: tecnología láser, impresión/copias a color y B/N, dúplex automático.		
4	Rendimiento técnico mínimo: 40 ppm, 1200×1200 dpi, bandeja \geq 250 hojas, bandeja multipropósito.		
5	Funciones de escaneo: escaneo a color, tonos grises, B/N, envío a correo/carpeta.		
6	Conectividad: Ethernet y Wi-Fi, compatibilidad Windows 10/11 y Microsoft 365.		
7	Panel de operación: pantalla digital o táctil, interfaz intuitiva.		
8	Monitoreo: equipos configurados para registrar copias/impresiones por usuario/dependencia.		
9	Mantenimiento preventivo y correctivo: incluye plan preventivo propuesto, tiempos de respuesta \leq 2 horas, sustitución \leq 4 horas.		
10	Personal técnico: listado de técnicos y certificaciones adjuntas.		
11	Consumibles: insumos originales o equivalentes certificados; stock mínimo disponible en sede del EOR.		
12	Reportes mensuales: incluye consumo, incidencias, mantenimientos y consumibles reemplazados.		



13	Condiciones del servicio: propiedad de equipos, transporte/instalación/retirada, delegado técnico designado.		
14	Disponibilidad de repuestos y SLA: inventario mínimo de repuestos críticos		
15	Equipos sustitutos: disponibilidad de equipos de iguales o superiores características, sin afectar el servicio.		
16	Plan de instalación y puesta en marcha: cronograma, pruebas de funcionamiento y configuración de red.		

4. Matriz Económica.

Se requiere que su oferta económica incluya estos dos (2) escenarios de volúmenes estimados de impresiones:

Escenario	Copias en Blanco y Negro	Copias a Color	Total, de copias
1	6,000	4,500	10,500
2	7,000	5,000	12,000

Deben detallar el costo unitario por impresión de copias en blanco y negro y copias a color.

5. Instrucciones bancarias EOR



COORDENADAS BANCARIAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

BANCO INTERMEDIARIO: CITIBANK NA NEW YORK

Dirección: 111 Wall Street, New York N.Y.

ABA: 021000089

SWIFT: CITIUS33

BANCO BENEFICIARIO: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.

55 Av. Entre Calle Roosevelt y Avenida olímpica, San Salvador, El Salvador.

SWIFT: BAMCSVSS

BENEFICIARIO FINAL: ENTE OPERADOR REGIONAL

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 200216844

DIRECCIÓN: Col. San Benito, av. Las Magnolias N. 128, San Salvador.





6. Modelo de Contrato



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

**CONTRATO
N.º PC-2026-006**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES”**



SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

Nosotros, por una parte, _____, (generales de ley) , en mi carácter de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del **ENTE OPERADOR REGIONAL**, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores de El Salvador y ratificado a través del Decreto Legislativo N.º 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, domiciliada en El Salvador y debidamente inscrita en el SICA, y que en el transcurso de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" o "**EOR**" y por la otra parte, _____, que en el transcurso de este acto se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido en formalizar mediante este documento la contratación de los "Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales", de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO

Brindar al EOR servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales (fotocopiadoras, impresoras y escáneres) destinados al uso administrativo y operativo de las diferentes áreas del Ente Operador Regional (EOR).

Segunda. - ALCANCE DEL CONTRATO

- I. El servicio deberá comprender como mínimo el arrendamiento integral de equipos multifuncionales (fotocopiadoras, impresoras y escáneres) destinados al uso administrativo y operativo de las diferentes áreas del Ente Operador Regional (EOR), ubicadas en su sede administrativa.
- II. EL CONTRATISTA será responsable de garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de los equipos durante toda la vigencia contractual, incluyendo de forma obligatoria los siguientes componentes del servicio:
 1. **Suministro, instalación y configuración inicial** de los equipos, asegurando su integración con la red institucional y compatibilidad con el entorno tecnológico del EOR.



2. **Mantenimiento preventivo y correctivo** de todos los equipos, conforme al calendario acordado y sin costo adicional para el EOR.
 3. **Suministro permanente de consumibles y repuestos necesarios** para el correcto funcionamiento de los equipos, excluyendo únicamente el papel.
 4. **Atención oportuna de fallas** dentro de un plazo máximo de **dos (2) horas hábiles** a partir del reporte por parte del EOR.
 5. **Sustitución temporal de equipos** con unidades de iguales o superiores características en caso de fallas que no puedan resolverse dentro del plazo anterior.
 6. **Monitoreo y control mensual del uso de los equipos**, debiendo generar reportes detallados de consumo por dependencia.
 7. **Capacitación básica al personal designado por el EOR** sobre el uso, funciones y procedimientos de solicitud de soporte.
- III. El servicio comprenderá la instalación y mantenimiento de un **mínimo de once (11) equipos multifuncionales**, pudiendo ajustarse la cantidad conforme a las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestaria del EOR. Los requisitos técnicos que deberán cumplir multifuncionales son los siguientes:

1. Equipos multifuncionales

- i. Los equipos podrán ser usados o reacondicionados, siempre que mantengan condiciones equivalentes a las de un equipo nuevo en funcionamiento, sin defectos estructurales o de desgaste excesivo. No se aceptarán equipos con más de cinco (5) años desde su fecha de fabricación ni con ciclos de impresión acumulados que superen el 50 % de su capacidad de diseño.
- ii. Tecnología láser con capacidad de impresión, copiado y escaneo en blanco y negro y a color.
- iii. Velocidad mínima de impresión de cuarenta (40) páginas por minuto tamaño carta.
- iv. Resolución mínima de impresión de 1200 x 1200 dpi.
- v. Dúplex automático para impresión y copiado a doble cara.
- vi. Escáner incorporado con capacidad de digitalización a color, tonos grises y blanco y negro.



- vii. Conectividad de red (Ethernet y Wi-Fi) y compatibilidad con entornos Windows 10/11 y Microsoft 365.
- viii. Panel de control digital o táctil con interfaz de usuario intuitiva.
- ix. Capacidad de bandeja de papel mínima de doscientas cincuenta (250) hojas y bandeja multipropósito.
- x. Los equipos deberán estar configurados para el monitoreo de uso por usuario o dependencia, a solicitud del EOR.
- xi. EL CONTRATISTA deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica de los equipos ofertados o enlaces oficiales del fabricante.

2. Mantenimiento y soporte técnico

- i. EL CONTRATISTA deberá contar con personal técnico especializado y certificado para brindar mantenimiento preventivo y correctivo (adjuntar a la oferta listado de personal técnico y títulos y/o diplomas de soporte).
- ii. El mantenimiento preventivo deberá realizarse conforme a un calendario aprobado por el EOR, garantizando que no afecte la operación normal.
- iii. El tiempo máximo de respuesta ante reportes de falla será de dos (2) horas hábiles posteriores a la notificación del EOR.
- iv. En caso de que el equipo no pueda repararse dentro de ese plazo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar un equipo sustituto de iguales o superiores características en un máximo de dos (2) horas hábiles adicionales.
- v. Todas las intervenciones técnicas deberán registrarse en informes de servicio firmados por ambas partes.

3. Suministro de consumibles y repuestos

- i. EL CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad continua de consumibles originales o equivalentes certificados (tóner, cartuchos, fusores, unidades de imagen, etc.).
- ii. Se deberá mantener en las instalaciones del EOR un juego de consumibles de reemplazo inmediato por cada modelo de equipo.
- iii. Los consumibles deberán cumplir con las especificaciones del fabricante del equipo.



- iv. No se permitirá el uso de tóneres o insumos remanufacturados o de marcas no aprobadas por el fabricante.

4. Reportes y monitoreo

- i. Los equipos deberán permitir el registro y monitoreo automático de copias, impresiones y escaneos, clasificadas por usuario o dependencia.
- ii. EL CONTRATISTA deberá entregar reportes mensuales que incluyan consumo total, tiempos de inactividad, mantenimientos realizados y consumibles reemplazados.
- iii. Los reportes deberán enviarse en formato digital (Excel o PDF) y acompañarse de las actas o informes técnicos correspondientes.

5. Condiciones generales del servicio

- i. Todos los equipos deberán permanecer en propiedad de EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato.
- ii. EL CONTRATISTA deberá hacerse responsable del transporte, instalación, mantenimiento, retiro y reinstalación de los equipos cuando sea necesario.
- iii. El servicio deberá prestarse sin interrupciones, garantizando la operatividad continua de las áreas del EOR.
- iv. Cualquier cambio o sustitución de equipo deberá ser previamente autorizado por escrito por el EOR.
- v. EL CONTRATISTA deberá designar un **delegado** técnico como punto de contacto único con el EOR, responsable de la comunicación y ejecución de los servicios.

Tercera. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán:

1. Anexo 1: Oferta de EL CONTRATISTA para la gestión de contratación No. PC-2026-006.
2. Anexo 2: Documentos gestión de contratación No. PC-2026-006.

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguentemente los demás



documentos listados.

Cuarta. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATISTA prestará el servicio arrendamiento integral de equipos multifuncionales (fotocopiadoras, impresoras y escáneres) destinados al uso administrativo y operativo de las diferentes áreas del Ente Operador Regional (EOR), en las oficinas del EOR, ubicadas en la Colonia San Benito, avenida Las Magnolias No. 128, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

Quinta. - PLAZO

El servicio de arrendamiento tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la aceptación formal de los equipos, mediante la suscripción del Acta de Instalación y Recepción Inicial por parte del delegado técnico del EOR.

I. Instalación y puesta en operación

1. EL CONTRATISTA deberá instalar, configurar y dejar operativos todos los equipos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha indicada por el EOR.
2. La instalación se considerará finalizada con la suscripción de las Actas de Instalación y Recepción Inicial de todos los equipos objeto del servicio.

II. Mantenimiento durante la vigencia del servicio

1. EL CONTRATISTA deberá ejecutar el mantenimiento preventivo conforme al programa previamente aprobado por el EOR.
2. En caso de fallas reportadas, el tiempo de respuesta técnica será de dos (2) horas hábiles.
3. Si la reparación no pudiera completarse en ese plazo, EL CONTRATISTA deberá sustituir temporalmente el equipo con otro de iguales o superiores características en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles posteriores al diagnóstico inicial.

III. Lugar de prestación del servicio

1. El proveedor prestará el servicio de arrendamiento integral de equipos multifuncionales (fotocopiadoras, impresoras y escáneres) destinados al uso



administrativo y operativo de las diferentes áreas del Ente Operador Regional (JOR), en las oficinas del JOR, ubicadas en la Colonia San Benito, avenida Las Magnolias No. 128, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

IV. Finalización del contrato

1. Al finalizar la vigencia contractual, EL CONTRATISTA deberá entregar un Informe Final que incluya:
 - a) Estado operativo de los equipos
 - b) Historial de mantenimientos
 - c) Consumo acumulado
 - d) Observaciones técnicas relevantes
2. Con base en dicho informe, se elaborará el Acta de Aceptación Final y Liquidación del Contrato, que formalizará el cierre del servicio.

Sexta. - PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES A ENTREGAR

EL CONTRATISTA deberá garantizar la entrega oportuna y la disponibilidad continua de los siguientes productos y entregables durante la vigencia del contrato:

1. Equipos multifuncionales instalados y operativos

- 1.1. Entrega e instalación de once (11) equipos multifuncionales en las áreas designadas por el JOR (deberán presentar un listado de los equipos ofertados, indicando como mínimo marca y modelo de cada equipo, el JOR podrá solicitar las fichas técnicas de los equipos si lo considera necesario).
- 1.2. Los equipos deberán ser entregados completamente configurados, probados y en condiciones de uso inmediato.
- 1.3. Se deberá suscribir un Acta de Instalación y Recepción Inicial por cada equipo, firmada por delegados técnicos de cada una de las Partes.

2. Mantenimiento y soporte técnico documentado

- 2.1. EL CONTRATISTA deberá presentar un calendario de mantenimiento preventivo para aprobación del JOR dentro de los primeros diez (10) días de después de la suscripción del acta de instalación y recepción inicial del equipo mencionada en el numeral anterior.
- 2.2. Ejecución de mantenimientos preventivos según calendario aprobado por el JOR.



2.3. Atención a mantenimientos correctivos cuando se requiera, con registro de diagnóstico, acción realizada y tiempo de respuesta.

2.4. Emisión de Actas de Servicio o Informes Técnicos de cada atención realizada.

3. Suministro de consumibles y repuestos

3.1. Entrega o reposición de consumibles (tóner, cartuchos, unidades de imagen, fusores, etc.) en tiempo y forma, asegurando la operación ininterrumpida de los equipos.

3.2. EL CONTRATISTA deberá mantener al menos un juego de consumibles de reemplazo inmediato disponible en la sede del EOR.

4. Reportes mensuales de consumo y rendimiento

4.1. Reporte mensual consolidado que detalle el número de copias e impresiones realizadas por equipo y por dependencia.

4.2. El reporte deberá incluir indicadores de rendimiento, mantenimientos ejecutados, incidentes registrados y consumibles entregados.

4.3. Los informes deberán remitirse al EOR dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.

5. Acta de Cierre del Servicio

5.1. Al finalizar el periodo contractual, EL CONTRATISTA deberá entregar un informe final que detalle el estado operativo de los equipos, el historial de mantenimientos, el consumo acumulado y cualquier observación técnica relevante.

5.2. Con base en este informe, el EOR elaborará el Acta de Aceptación Final y Liquidación del Servicio.

Séptima. - MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma de _____ dólares de los Estados Unidos de América, _____

La facturación será una sola por el valor total del contrato _____ dólares de los Estados Unidos de América a partir de la entrega de la orden de inicio por parte del delegado técnico del EOR.

Octava. - PAGOS A EFECTUAR, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

1. PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO



El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a los siguientes términos:

Serán doce (12) pagos mensuales, conforme al servicio de limpieza outsourcing en las instalaciones del Ente Operador Regional y por el cumplimiento de los alcances establecidos en el presente documento. El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.

EL CONTRATISTA podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.

2. CONDICIONES DE PAGO

- i. EL CONTRATISTA, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los alcances y productos e informes a entregar.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido EL CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al EOR.
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

Novena. - CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo con las mejores prácticas y normas profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales



con relación al alcance del contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Décima. - GARANTIAS

1. Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

EL CONTRATISTA deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual, y en caso de prórroga del plazo de este contrato, igualmente deberá extenderse la validez de dicha garantía.

En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

2. Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para este contrato, los siguientes:

- a) Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe.
- b) Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- c) Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

Décima Primera. -ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- a) Delegado técnico de EL CONTRATANTE:

EL CONTRATANTE designa a _____ como delegado técnico. La función del delegado técnico es representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración técnica de este contrato.

- b) Delegado técnico de EL CONTRATISTA:



EL CONTRATISTA designa _____ - como delegado técnico. La función del delegado técnico es representar a EL CONTRATISTA ante EOR en la administración técnica de este contrato.

Décimo segunda. - CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia técnica entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

EL CONTRATANTE:

Ente Operador Regional

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, No. 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Correspondencia Técnica:

XX

Correspondencia General:

XX

EL CONTRATISTA:

XX

Correspondencia Técnica:

XXX email: XX

Cargo:

Tel:

Correspondencia General:

XXX email: XX

Cargo:

Tel: XX

Décimo tercera.- CONFIDENCIALIDAD

1. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, Bases de Datos del Sistema Eléctrico Regional, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos;

información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.

2. EL CONTRATISTA, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione, por parte del EOR, con respecto a la Base de Datos del Sistema Eléctrico Regional, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que EL CONTRATISTA obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y EL CONTRATISTA acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo del servicio objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de los servicios objeto de este contrato, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
3. EL CONTRATISTA se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se occasionaren.
4. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
5. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
6. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
7. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar



toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.

8. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de diez (10) años contados a partir de la firma del contrato.

Décimo cuarta. DOMICILIO

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

Décimo quinta. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

Décimo sexta. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad total de EL CONTRATISTA por los daños y perjuicios que surjan, se relacionen o resulten del Contrato u Orden de Compra, tendrá como límite máximo (incluyendo las penalidades, extra-costos, mayores costos, retenciones y garantías bancarias, de haberlas) el cien por ciento (100%) del valor total del Contrato.



Décimo séptima. - CAMBIO DE LEYES, REGLAMENTOS, LEGISLACIÓN Y CONDICIONES EN GENERAL

En el evento de que tuviera lugar cualquier modificación a leyes, reglas, reglamentos, permisos, licencias y/o condiciones establecidas para el desarrollo del Contrato, posterior a la suscripción del mismo, y que tengan un efecto en los costos o riesgos de las Partes, entonces éstas deberán efectuar de mutuo acuerdo los ajustes equitativos correspondientes a los términos del Contrato que se vean afectados directamente por el cambio.

Décimo octava. - ENMIENDA AL CONTRATO

Cualquier enmienda que desee hacerse al presente contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas partes.

Décimo novena. - CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN

En todo lo que lo contradiga, el presente contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las partes entre sí.

Vigésima. - CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte de este, sin el consentimiento previo por escrito de EL CONTRATANTE.

Vigésima primera. - PARTICIPACIÓN DEL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios de EL CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Vigésima segunda. - FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar a EL CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro



del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato.

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito a EL CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Vigésima tercera. - RECEPCIÓN FINAL

La recepción final se realizará luego de haberse recibido por parte de EL CONTRATISTA todos los servicios y productos establecidos en la cláusula Sexta, por medio de la aprobación de parte del Delegado técnico designado por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción; superada esta fase, se procederá con el finiquito del contrato.

Vigésimo cuarta. - VIGENCIA

Este contrato entrará en vigor a partir de la firma de las partes.

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder de EL CONTRATANTE y el otro en poder de EL CONTRATISTA.

RENÉ GONZÁLEZ CASTELLÓN

XXX

Fecha: _____

Fecha: _____



SECCION VI: FORMATO DE FIANZAS

Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)
[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

Fecha: [indique la fecha] GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No.-----

Se nos ha informado que [indique el nombre o razón social] (en adelante denominado "el CONTRATISTA") ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha [indique la fecha] con su entidad para la " _____" en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],¹ la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONSULTOR está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).



Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.: